



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8299/2023 Fecha: 14-08-2023
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

# DECRETO

## Área de Alcaldía Presidencia Secretaría General del Pleno.

Expte. nº 2023033364

Visto el expediente 2023033364 relativo al abono de la asignación a los Grupos Políticos Municipales de esta Corporación correspondiente al periodo 1 a 16 de junio de 2023, ambos incluidos, resulta que:

1º.- A raíz de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, el ayuntamiento pleno se constituyó, el día 15 de junio de 2019, con la siguiente estructura:

- Grupo Coalición Canaria – 9 Concejales.
- Grupo Partido Socialista Obrero Español – 7 Concejales.
- Grupo Unidas Se Puede -5 Concejales.
- Grupo Mixto – 6 Concejales.

2º.-El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece que el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

En su virtud, el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2019, acordó asignar a los grupos políticos constituidos en la Corporación y con efectos desde dicha fecha, una dotación económica con cargo al presupuesto general de este Ayuntamiento cuya determinación se realizará con arreglo a los siguientes componentes:

- a) Fijo: 3.091,20 € mensuales por Grupo
- b) Variable: 200,00 € mensuales por cada miembro de la Corporación que integre el Grupo.

3º.- La constitución de la nueva corporación municipal, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo, se estima para el próximo día 17 de junio, lo que conlleva la finalización del mandato el 16 de junio de 2023.

4º.-El siguiente cálculo de asignaciones corresponde al periodo del **1 al 16 de junio de 2023**:

GRUPO MUNICIPAL	Nº CONCEJALES	Asignación variable por miembro 200,00 €/Concejal	€/Asignación fija de Grupo	Asignación €/MES Asignación Variable + Fija
Grupo Municipal Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario CIF V38793501	9	960,00 €	1.648,64 €	2.608,64 €

1

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-08-2023 10:17:13	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8299/2023	Fecha: 14-08-2023 10:17	
Nº expediente administrativo: 2023-033364 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2023 10:01:27 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2023 10:01:27	

<b>Grupo Municipal Socialista La Laguna</b> CIF V76679265	7	746,66 €	1.648,64 €	2.395,30 €
<b>Grupo Municipal Unidas Se Puede La Laguna</b> CIF: V76805084	5	533,33 €	1.648,64 €	2.181,97 €
<b>Grupo Mixto Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna</b> CIF: V76805589	5	533,33 €	1.648,64 €	2.181,97 €
<b>TOTAL</b>				<b>9.367,88€</b>

5º.- Obra en el expediente documento contable RC número 12023000022706.

6º.- En virtud de Decreto del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad número 7006/2023, de 12 de julio, se autorizó y dispuso el gasto por importe de 9.367,88 € euros para el abono de las asignaciones de los grupos políticos municipales correspondiente al periodo 1 a 16 de junio de 2023, con cargo al documento contable RC 12023000022706.

7º.- El expediente cumple con la normativa vigente.

8º.- La Intervención Municipal ha dado la conformidad al expediente.


Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en los artículos 124.4 de la LRRL, 185.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, y 7.j, 8 y 33 del Reglamento Orgánico Municipal y teniendo en cuenta lo previsto tanto en el acuerdo plenario de 5 de julio de 2019, así como el Decreto de la Alcaldía - Presidencia, número 6561/2023, de 21 de junio apartado sexto y a la vista de lo informado por la Secretaría General del Pleno, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de la obligación, por importe total de nueve mil trescientos sesenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (9.367,88 €), para el abono de las asignaciones a los grupos políticos municipales correspondientes al periodo 1 a 16 de junio de 2023, según las cuantías establecidas por el Ayuntamiento Pleno. Dicho reconocimiento se realiza según los importes que se reflejan en el siguiente cuadro, y con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/100/91200/48001 y documento contable RC 12023000022706.


GRUPO MUNICIPAL	CIF	Asignación €/MES
<b>Grupo Municipal Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario</b>	<b>CIF V38793501</b>	2.608,64 €
<b>Grupo Municipal Socialista La Laguna</b>	<b>CIF V76679265</b>	2.395,30 €
<b>Grupo Municipal Unidas Se Puede La Laguna</b>	<b>CIF: V76805084</b>	2.181,97 €
<b>Grupo Mixto Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna</b>	<b>CIF: V76805589</b>	2.181,97 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.367,88€</b>

**SEGUNDO.-** Publicar en la Base Nacional de Subvenciones los pagos que se efectúen como consecuencia del presente Decreto.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y a la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, doña Francisca Carlota Rivero Ortega, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaria a los efectos de certificar la fehaciencia

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - SAYDA	Fecha: 14-08-2023 10:17:13	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8299/2023	Fecha: 14-08-2023 10:17	
Nº expediente administrativo: 2023-033364 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2023 10:01:27	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2023 10:01:27	

prevista en el artículo 177.3 del ROF de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - SAYDA	Fecha: 14-08-2023 10:17:13	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8299/2023	Fecha: 14-08-2023 10:17	
Nº expediente administrativo: 2023-033364 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1D7006471AFF3A33BC98CDC8051B30CB</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2023 10:01:27	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2023 10:01:27	